



Dr. MIGUEL VERNAZA
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

I

E S C R I T U R A

CESION DE PARTICIPACIONES QUE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

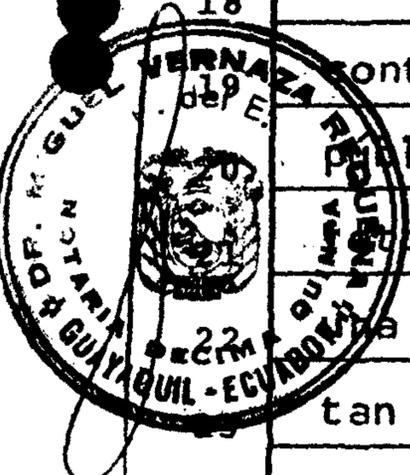


HACE EL SEÑOR ABELARDO GARCIA
 ARRIETA, SOCIO DE LA COMPAÑIA
 "INMOBILIARIA ACROPOLIS C.LTDA"
 A FAVOR DEL SEÑOR ABELARDO GAR-
 CIA CALDERON;-----
 CUANTIA: S/ 1'190.000,00.----

en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte
 y cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta
 y dos, ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario
 Titular Décimo Quinto de este Cantón, comparecen, por una parte
 y en calidad de cedente el señor ABELARDO GARCIA ARRIETA, quien
 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casa-
 do, de profesión Educador; -- y, por otra parte y en calidad
 de cesionario el señor ABELARDO GARCIA CALDERON, quien declara
 ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, profesión: Educador.-
 Todos los intervinientes mayores de edad, domiciliados en esta
 ciudad, a quienes de conocer doy fé, capaces para obligarse y

contratar, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura
 pública de CESION DE PARTICIPACIONES, sobre cuya naturaleza, ob-
 jeto y resultados están bien instruidos, y a la que proceden de
 una manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me presen-

tan la minuta que dice así: - SEÑOR NOTARIO: - En el
 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
 una de cesión de participaciones en el capital de Compañía
 de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes
 estipulaciones: - PRIMERA- INTERVINIENTES. - Comparecen al o-
 torgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor



I

1 Abelardo García Arrieta, a quien en adelante se denominará "el
2 cedente"; y, por otra, el señor Abelardo Gracia Calderón, a
3 quien en adelante se denominará "el cesionario". - S E G U N D A -
4 ANTECEDENTES. - V N O. - Por escritura pública que se otorgó an-
5 te el Notario del Cantón Guayaquil, doctor RThelmo Torres Cres-
6 po el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, y se
7 inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de Diciembre
8 del mismo año, se constituyó la Compañía denominada "Inmobilia-
9 ria Acrópolis C. Ltda.", con un plazo de duración de cincuenta
10 años y un capital de tres millones seiscientos mil sucres, di-
11 vidido en trescientos sesenta participaciones iguales e indivi-
12 sibles, valor de diez mil sucres cada una. - D O S. - Los socios
13 actuales de dicha compañía son las siguientes personas: a) El
14 Ingeniero Jorge Perrone Galarza, propietario de ciento cuaren-
15 ta y cuatro participaciones; b) el señor Abelardo García Arrie-
16 ta propietario de ciento diecinueve participaciones; y, c) el
17 Ingeniero Otón Wong Carrera, propietario de noventa y siete
18 participaciones. - T R E S. - La Junta General Extraordinaria de
19 Socios de la Compañía "Inmobiliaria Acrópolis C. Ltda.", reali-
20 zada en la ciudad de Guayaquil el veinte y dos de Septiembre
21 de mil novecientos ochenta y dos, con el consentimiento unáni-
22 me de todos los socios que representan la integridad del ca-
23 pital social resolvió entre otros asuntos, autorizar al socio
24 señor Abelardo García Arrieta para que efectúe la transfe-
25 ren-
26 ¹¹⁹cia de sus ciento diecinueve participaciones a favor del señor
27 Abelardo García Calderón, conforme se acredita con la certifica-
28 ción del Gerente y Representante Legal de la Compañía, que se
protocolizará en esta escritura. - T E R C E R A. - CESION DE PARTI-

H

CERTIFICACION:

En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA ACROPOLIS C. LTDA., me cumple certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, con el consentimiento unánime de la totalidad de los socios que representan la universalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resolvió autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

1.- Al socio Ingeniero Jorge Perrone Galarza para que transfiera:

- a) Setenta y dos participaciones de su propiedad a favor del señor Mario Perrone Delgado; y,
- b) Setenta y dos participaciones de su propiedad a favor del señor Bruno Perrone Delgado.



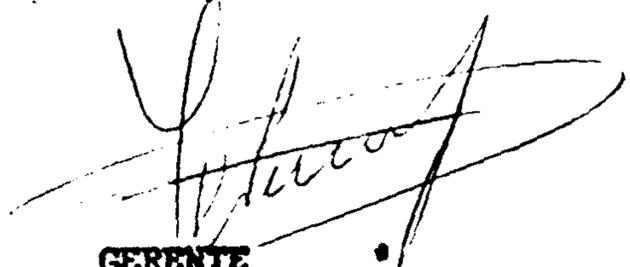
Al socio señor Abelardo García Arrieta para que transfiera sus ciento diecinueve participaciones a favor del señor Abelardo García Calderón; y,

3.- Al socio Ingeniero Ottón Wong Carrera para que transfiera sus noventa y siete participaciones de su propiedad a favor del señor Ottón Wong Lama.

Las participaciones cedidas son de Diez Mil Sucres cada una.

Guayaquil, 23 de Septiembre de 1.982.

INMOBILIARIA ACROPOLIS C. LTDA.


GERENTE



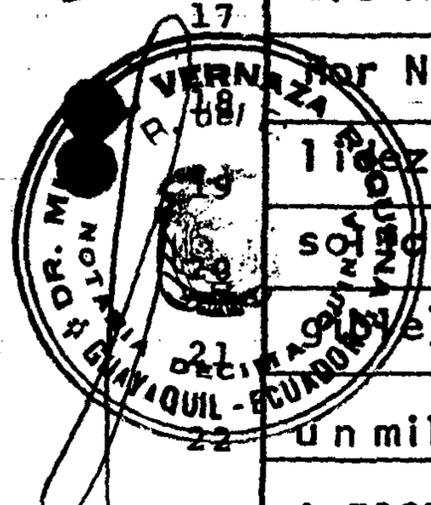
Dr. MIGUEL VERNAZA

Notario Décimo Quinto

GUAYAQUIL

T

1 CIPACIONES. Con tales antecedentes, el cedente señor Abelardo
2 García Arrieta declara que cede sus ciento diecinueve partici-
3 paciones en el capital social de la Compañía "Inmobiliaria Acró-
4 polis C. Ltda.", a favor del señor Abelardo García Calderón. Las
5 participaciones son de diez mil sucres cada una. - CUARTA.-PRE-
6 CIO. - El precio mutuamente convenido entre cedente y cesionario
7 es de un millón ciento noventa mil sucres. El cedente declara
8 haber recibido del cesionario la totalidad del precio en moneda
9 de curso legal y sin reclamo posterior alguno. - QUINTA.-DE-
10 CLARACION. - El cedente declara que renuncia en favor del cesio-
11 nario la totalidad de los derechos que pudieron haberle corres-
12 pondido en tales participaciones por concepto de utilidades, fon-
13 do de reserva, reservas especiales, etcétera, ya que es su de-
14 seo transferirle las participaciones y los derechos que se de-
15 rivan de ellas. - SEXTA.- GASTOS. - Todos los gastos corres-
16 pondientes a esta escritura y los de su inscripción en el Regis-
17 tro Mercantil, son de cuenta del cesionario. - Agregue usted, se-
18 ñor Notario, las formalidades de estilo para la firmeza y va-
19 lidez de esta escritura, quedando autorizado el cesionario para
20 solicitar su inscripción en el Registro Mercantil. - (firma ile-
21 gible) Doctor Guillermo Chang Durango. - ABOGADO. - Registro número
22 un mil ciento siete. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
23 A ESCRITURA PUBLICA. - Queda agregada: Certificación otorgada por
24 el Gerente de la Compañía Inmobiliaria Acrópolis C. Ltda. para
25 que el señor Abelardo García Arrieta pueda transferir sus par-
26 ticipaciones. - Leída que fue esta escritura de principio a fin,
27 por mí el Notario en alta voz, a los intervinientes, éstos la
28 aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican y firman



I

1 conmigo en unidad de acto. - DOY FE. *[Signature]*

2
3
4 *[Signature]*
5 ABELARDO GARCIA ARRIETA ✓

6 CC 09 0100 7351

7 CT 002397

8 C.VOTACION 01273

9
10 *[Signature]*
11 ABELARDO GARCIA CALDERON

12 CC 09 03553386 ✓

13 CT 116024

14 C.VOTACION 40205

15
16 Ante mí *[Signature]*

17 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

18 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,
20 QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE
21 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. *[Signature]*



22
23 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

24 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

25
26
27
28 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participació...

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nes que contiene esta escritura a foja 18.924 del Registro Mercantil de
mil novecientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registra
dor Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

